INFORME DE SUPERVISIÓN 05

CONTRATO No. 002 DE 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINA FERNANDA PIRIACHI MARTINEZ

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 30 DE ENERO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE JULIO DE 2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ($10.505.430.oo)

VALOR TOTAL PARA PAGAR: **(**$1.750.905.oo)

OBJETO:

“APOYAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y ACTUACIONES JURIDICAS PARA LA PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS ADELANTADAS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL”.

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
1) Apoyar la sustanciación e impulso procesal de quejas y procesos disciplinarios de conformidad al ordenamiento legal vigente. 2) Brindar apoyo en la sustanciación, impulso y/o seguimiento de las acciones constitucionales adelantadas por la Personería Municipal y en las que se encuentre como parte vinculada. 3) Apoyar la promoción y protección de los derechos humanos y los espacios de dialogo propiciados en el marco de problemáticas sociales. 4) Gestionar y/o proyectar la realización de informes, peticiones y/o contestaciones en el marco de sus competencias apoyare la promoción y divulgación y seguimiento de los actos administrativos, contribuyendo a su adecuada ejecución y al fortalecimiento según la necesidad presentada por el

despacho.

5) Asistir la proyección y/o elaboración de resoluciones, decretos y/o circulares.
6) Las demás actividades designadas por el supervisor, necesarias para dar cumplimiento del objeto contractual serán la ejecución de charlas pedagógicas y la implementación de alertas tempranas en el marco de las elecciones preventivas y de mitigación de riesgos.

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA
1	La contratista durante el mes de junio de 2026 participó en la jornada denominada SENSIBILIZACION DISCIPLINARIA para sustanciar los conocimientos, emitida por la Coordinación de Asuntos Disciplinarios de Bogotá, con el fin de fortalecer la función disciplinaria preventiva y promover las buenas prácticas en el ejercicio de la gestión pública con el fin de brindar herramientas que contribuyan a la identificación oportuna de riesgos asociados a la revisión de informes, actuaciones disciplinarias y demás, en mención de la Ley 1952 de 2019.	**EVIDENCIA:** Captura de pantalla de sustanciación en la capacitación en Jornada de Sensibilización disciplinaria
2	El día 24 de junio del 2026, la contratista elaboró y proyectó ACCIÓN TUTELA buscando proteger y salvaguardar los derechos del adulto mayor ISIDRO MONTAÑA El 02 de junio la contratista proyectó y remitió oficio 175, a la operadora WEATHERFORD con el fin de emitir respuesta frente al Derecho de Petición por presunta problemática laboral, realizando apreciaciones para la garantía y escenarios de concertación y convivencia pacífica. La contratista el 06 de junio del año en curso colaboró en la proyección del oficio 179, emitido a la operadora NABORS con el fin de solicitar seguimiento y acompañamiento frente a la situación laboral por presunto favorecimiento en atención a la comunicación expuesta por el Gremio de soldadores.	**EVIDENCIA:** Captura de pantalla de proyección de tutela Captura de pantalla de oficio 175 proyectado a la operadora WEATHERFORD Captura de pantalla de oficio 179 elaborado la operadora NABORS

	El día 04 de junio del año en mención, la Contratista elaboró oficio 187-26 dirigido a Vivienda Departamental Casanare, con el fin de realizar solicitud de Mejoramiento de Vivienda en área rural ya que la familia se encuentra en situación de vulnerabilidad que requiere Atención Prioritario. La contratista el 05 de junio de 2026, elaboró y proyectó oficio 195, emitido a Vivienda departamental Casanare, con el fin de realizar solicitud de Mejoramiento de Vivienda presenta ausencia de ciertas condiciones Locativas. Por otra parte, la contratista el 04 de junio del año en curso realizó oficio 183 emitido a la DEFENSORIA DE FAMILIA / VILLETA, con el fin de compartir el certificado emitido a la usuaria CLAUDIA CRISTINA LOPEZ MANCIPE, frente al curso impartido desde la Personería sobre derechos de la niñez.	Captura de pantalla de oficio 187-26 proyectado Vivienda Dptm. Captura de pantalla de proyección de oficio 195 proyectado a Vivienda Departamental Captura de pantalla de oficio 183 emitido a Defensoría de familia
3	Para el cumplimiento de las actividades la contratista el 06 de junio del año en curso, asistió como observadora en el espacio de concertación y dialogo, adelantado de manera virtual, en procura del comité de seguimiento que viene adelantando el consorcio S&T y Hugo Espinosa. La contratista el 04 de junio de 2026, acompañó como Ministerio Publico en atención a la solicitud de visita al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 485 del 22 DE OCTUBRE DE 2025 en la V/DA AGUAMACO con el fin de fortalecer, la garantía de derechos y la importancia de recordar a la comunidad un espacio de dialogo pacífico y de concertación. El 21 de junio de 2026, la contratista realizó acompañamiento a la mesa de justicia para elecciones Presidenciales de Segunda vuelta, en procura de la garantía de derechos y la transparencia del proceso en el Marco Electoral. La contratista el 26 de junio, realizó visita de inspección al cumplimiento de CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°485	**EVIDENCIA:** Registro fotográfico en el encuentro de Dialogo virtual Registro Fotográfico en el Marco de Dialogo y la garantía de Derechos V/da Aguamaco Registro fotográfico en el Marco Electoral Registro Fotográfico en la V/DA AGUAMACO

4	El 04 de junio del presente año la contratista apoyó en la proyección de acta en atención al DECRETO No. 965 del 07 de julio, con fines de sometimiento individual de reserva a fin de amparar los Derechos Humanos del involucrado y garantizar la articulación institucional. La contratista, Durante lo corrido del mes de junio del año en curso, apoyó en la atención al público recepcionando, para el adecuado fortalecimiento en el despacho en cuanto al impulso procesal de PQRS y demás. La contratista para el día 09 de junio de 2026, proyectó correo electrónico emitido a PAREX RESOURCES cuyo objetivo fue solicitar una evaluación preventiva en la V/DA ESMERALDA, con el propósito de fortalecer relaciones de buena vecindad y convivencia pacífica.	**EVIDENCIA:** Registro fotográfico proyección Decreto Registro fotográfico en la atención prestada y orientada al público Registro Fotográfico de la proyección de correo electrónico
5	La contratista el 03 de junio del presente año colaboró, con el desarrollo de la resolución N°033-26 que confiere una comisión de servicios y se ordena el reconocimiento y el pago de viáticos.	**EVIDENCIA:** Captura de pantalla de la proyección de resolución 033
6	La contratista el día 12 mayo del 2026, apoyo la charla pedagógica a la recurrente ANDREA DEL PILAAR HERRERA, para brindar orientación institucional de manera virtual en sujeción al debido proceso que en derecho corresponde	**EVIDENCIA:** Registro fotográfico en jornada de declaraciones

Se efectuó el pago al sistema de seguridad social del mes de junio de 2026; pago correspondiente del periodo de ejecución del presente informe.

Como supervisora de este contrato, certifico que la contratista ha cumplido las actividades relacionadas en el informe No. 05 del presente contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social. Así mismo, se deja constancia que la contratista cumplió en su informe parcial No. 002 el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se

entregaron por parte de la contratista en medio impreso y digital, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior, se firma a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,



LIZETH BALLESTEROS RAMOS
Personera Municipal Tauramena

INFORME DE ACTIVIDADES N°05
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N°002 DEL 26 DE ENERO 2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 05 DEL 30 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DE 2026	
NÚMERO DE CONTRATO:	002 DEL VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	LINA FERNANDA PIRIACHI MARTINEZ
OBJETO:	APOYAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y ACTUACIONES JURIDICAS PARA LA PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS ADELANTADAS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($10.505. 430.oo)
VALOR FINAL:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($10.505. 430.oo)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE JULIO DE 2026
PERÍODO DE INFORME:	30 DE MAYO 2026 AL 29 DE JUNIO DE 2026

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1) Apoyar la sustanciación e impulso procesal de quejas y procesos disciplinarios de conformidad al ordenamiento legal vigente.
2) Brindar apoyo en la sustanciación, impulso y/o seguimiento de las acciones constitucionales adelantadas por la Personería Municipal y en las que se encuentre como parte vinculada.
3) Apoyar la promoción y protección de los derechos humanos y los espacios de dialogo propiciados en el marco de problemáticas sociales.
4) Gestionar y/o proyectar la realización de informes, peticiones y/o contestaciones en el marco de sus competencias apoyare la promoción y divulgación y seguimiento de los actos administrativos, contribuyendo a su adecuada ejecución y al fortalecimiento según la necesidad presentada por el despacho.
5) Asistir la proyección y/o elaboración de resoluciones, decretos y/o circulares.

LINA FERNANDA PIRIACHI MARTINEZ
linafernandapiriachimartinez@gmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES N°05
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N°002 DEL 26 DE ENERO 2026

6) Las demás actividades designadas por el supervisor, necesarias para dar cumplimiento del objeto contractual serán la ejecución de charlas pedagógicas y la implementación de alertas tempranas en el marco de las elecciones preventivas y de mitigación de riesgos.

No.	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA Y/O SOPORTES
1	Para el cumplimiento de la presente se apoyaron las siguientes actividades: Desde la Personería Municipal de Tauramena se adelantaron actividades brindó acompañamiento integral en el estudio y análisis de los casos, la articulación y coordinación con las entidades competentes, así como el mantenimiento de una comunicación permanente y efectiva con los solicitantes además se corrió traslado a la coordinación con organismos públicos y el mantenimiento de una comunicación fluida con los solicitantes. La meta central fue salvaguardar los derechos de los ciudadanos y asegurar la resolución efectiva y a tiempo de sus requerimientos. Para el 22 de junio del año en curso, se participó en la jornada denominada SENSIBILIZACION DISCIPLINARIA para sustanciar los conocimientos, emitida por la Coordinación de Asuntos Disciplinarios de Bogotá, con el fin de fortalecer la función disciplinaria preventiva y promover las buenas practicas en el ejercicio de la gestión publica con el fin de brindar herramientas que contribuyan a la identificación oportuna de riesgos asociados a la revisión de informes, actuaciones disciplinarias y demás, en mención de la Ley 1952 de 2019.	**EVIDENCIA:** Captura de pantalla de en la participación de la jornada de Sensibilización en materia de procesos Disciplinarios

INFORME DE ACTIVIDADES N°05
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N°002 DEL 26 DE ENERO 2026

2	Esta Personería, en ejercicio de sus funciones como ministerio público, entre sus actividades, promueven los derechos fundamentales con el fin de proteger las posibles vulneraciones de sus derechos invocados, por tanto: El día 24 de junio del 2026, se elaboró y proyectó ACCIÓN TUTELA buscando proteger y salvaguardar los derechos del adulto mayor ISIDRO MONTAÑA Se proyectó oficio 175, y se envió el 02 de junio del presente año, a la operadora WEATHERFORD con el fin de emitir respuesta frente al Derecho de Petición por presunta problemática laboral, realizando apreciaciones para la garantía y escenarios de concertación y convivencia pacífica. Por otra parte, el 06 de junio del 2026 se elaboró oficio 179 emitido a la operadora NABORS con el fin de solicitar seguimiento y acompañamiento frente a la situación laboral por presunto favorecimiento en atención a la comunicación expuesta por el Gremio de soldadores. El día 04 de junio del año en mención se proyectó oficio 187-26 dirigido Vivienda departamental Casanare, con el fin de realizar solicitud de Mejoramiento de Vivienda en área rural ya que la familia se encuentra en situación de vulnerabilidad que requiere Atención Prioritario. El 05 de junio de 2026, se elaboró y proyectó oficio 195, emitido a Vivienda departamental Casanare, con el fin de realizar solicitud de Mejoramiento de Vivienda presenta ausencia de ciertas condiciones Locativas. Por otra parte, el 04 de junio del año en curso se realizó oficio 183 emitido a la DEFENSORIA DE FAMILIA / VILLETA, con el fin de compartir el certificado emitido a la usuaria CLAUDIA CRISTINA LOPEZ MANCIPE, frente al curso impartido desde la Personería sobre derechos de la niñez.	**EVIDENCIA:** Captura de pantalla de proyección de Tutela Captura de pantalla de oficio 175 proyectado a la operadora WEATHERFORD Captura de pantalla de oficio 179 proyectado a la operadora NABORS Captura de pantalla de oficio 187-26 enviado a Vivienda departamental Casanare Captura de pantalla de oficio 195 proyectado a Vivienda departamental Casanare Captura de pantalla de oficio 183 elaborado a DEFENSORIA DE FAMILIA

3	Para el cumplimiento de la presente se apoyó la siguiente actividad: El 06 de junio del 2026, se asistió como observador en el espacio de concertación y dialogo, adelantado de manera virtual, en procura del comité de seguimiento que viene adelantando el consorcio S&T y Hugo Espinosa. Por otra parte, el 04 de junio del presente año se hizo acompañamiento en atención a la solicitud de visita al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 485 del 22 DE OCTUBRE DE 2025 en la V/DA AGUAMACO con el fin de fortalecer, la garantía de derechos y la importancia de recordar a la comunidad un espacio de dialogo pacífico y de concertación. El 31 de mayo del año en curso, se realizó acompañamiento a la mesa de justicia para las elecciones Presidenciales de Primera vuelta, en procura de la garantía de derechos y la transparencia del proceso en el Marco Electoral. El 21 de junio del año en curso, se realizó acompañamiento a la mesa de justicia para elecciones Presidenciales de Segunda vuelta, en procura de la garantía de derechos y la transparencia del proceso en el Marco Electoral. El 26 de junio del presente año, se realizó visita al contrato de OBRA PUBLICA No. 485, con el fin de verificar las acciones adelantadas por la interventoría de este, en procura de la garantía al debido proceso.	**EVIDENCIA:** Registro Fotográfico de conectividad en el encuentro de diálogo y pacifico. Registro fotográfico en el Marco de Diálogo y la garantía de Derechos Registro fotográfico en la Mesa de Justicia en el Proceso Electoral Primera Vuelta Registro fotográfico en la Mesa de Justicia en el proceso Electoral segunda vuelta Registro Fotográfico en la visita de la V/DA AGUAMACO
4	Para el cumplimiento de la presente se apoyaron las siguientes actividades: El 04 de junio del presente año, se apoyó en la proyección de acta en atención al DECRETO No. 965 del 07 de julio, con fines de sometimiento individual de reserva a fin de amparar los Derechos Humanos del involucrado y garantizar la articulación institucional. Durante lo corrido del mes de junio del año en curso, se apoyó en la atención al público recepcionando, para el	**EVIDENCIA:** Registro Fotográfico de la proyección en atención al Decreto 965 /2020 Registro Fotográfico en la

	adecuado fortalecimiento en el despacho en cuanto al impulso procesal de PQRS y demás. El 09 de junio del 2026, se proyectó correo electrónico emitido a PAREX RESOURCES cuyo objetivo fue solicitar una evaluación preventiva en la V/DA ESMERALDA, con el propósito de fortalecer relaciones de buena vecindad y convivencia pacífica.	atención prestada al Público Captura de pantalla de la proyección de correo electrónico
5	El 03 de junio del presente año se colaboró, con el desarrollo de la resolución N°.033-26 que confiere una comisión de servicios y se ordena el reconocimiento y el pago de viáticos.	**EVIDENCIA:** Captura de pantalla de la proyección de resolución 033
6	El día 01 de junio de 2026, se brindó charla pedagógica a la usuaria CLAUDIA CRISTINA LOPEZ MANCIPE, para brindar orientación al curso pedagógico sobre derechos de la niñez de forma virtual en atención al correo emitido por la defensoría de familia del centro zonal Villeta.	**EVIDENCIA:** Captura de pantalla de la proyección del Enlace de Charla pedagógica

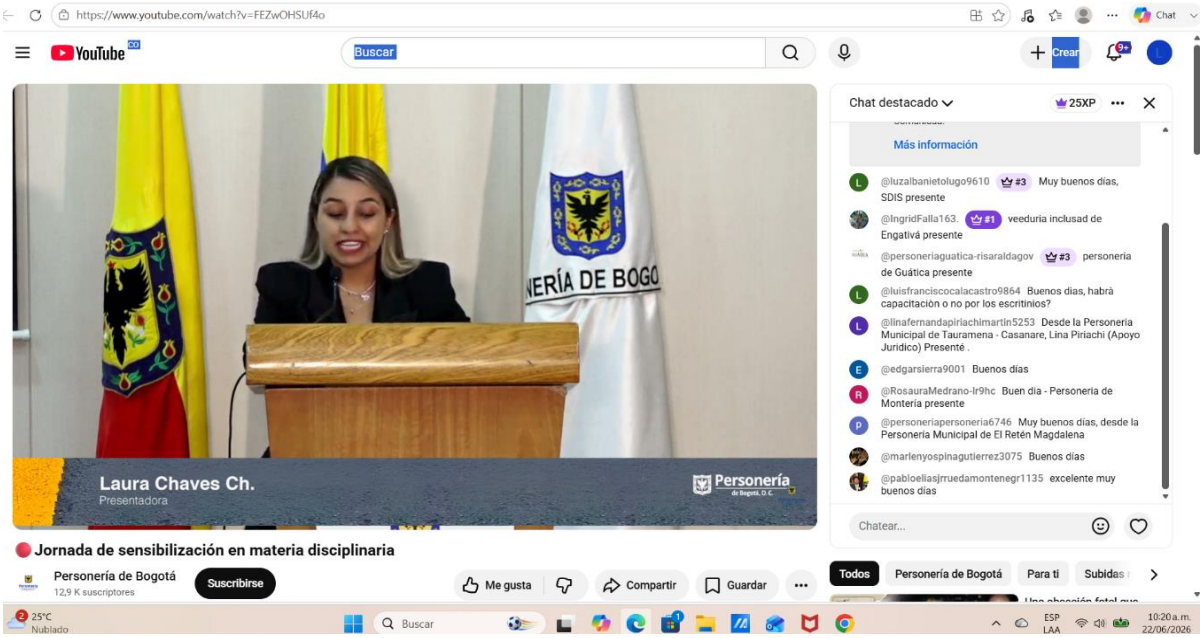
OBSERVACIONES
• Se entrega en el despacho de la Personería Municipal los soportes de las proyecciones y/o actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. • Se efectuó el pago al sistema de seguridad social de junio de 2026, pago correspondiente al mes del periodo de ejecución del presente informe.
ANEXOS
• Se entrega soporte en físico de la planilla de pago seguridad social del mes de junio de 2026. • Captura de pantalla de las actividades realizadas.

LA CONTRATISTA **LA SUPERVISORA**

LINA PIRIACHI MARTINEZ **LIZETH BALLESTEROS RAMOS**
CC. 1.118.569.236 **Personera Municipal Tauramena**

INFORME DE ACTIVIDADES N°05
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N°002 DEL 26 DE ENERO 2026

EVIDENCIAS





Respuesta a Petición por presunta problemática laboral Recibidos x

personeria personeria <personeria@personeria-tauramena.gov.co> mar, 2 jun, 19:17

para notificaciones.judicialescol, tenders.colombia

Tauramena Casanare dos (02) de junio de 2026

Señores
WEATHERFORD
notificaciones.judicialescol@watherford.com
tenders.colombia@weatherford.com

OFICIO. 175-26
Ref. Respuesta a Petición por presunta problemática laboral

Respetuoso saludo

En atención a su petición, y estando dentro de los términos legales establecidos, damos contestación a lo siguiente:

Teniendo en cuenta los indicadores de la problemática expuesta, por situaciones relacionadas con posibles afectaciones al desarrollo de las actividades operativas en el sector, es importante recordar que este Ministerio Público reconoce la importancia de garantizar y privilegiar escenarios de concertación, convivencia pacífica y articulación entre los involucrados, procurando siempre la protección de los Derechos Fundamentales y el interés general.

En ese sentido, reconocemos la importancia de expresar sus inquietudes, invitando a generar espacios que permitan dar claridad frente a las ofertas laborales para evitar futuras afectaciones en la comunidad, fortaleciendo los principios de igualdad, comunicación y concertación laboral.

No obstante, es relevante aclarar que esta Personería no respalda actuaciones tales como: "coacción, constreñimiento o conductas que puedan afectar el debido proceso", Ahora

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI-MIPG	CÓDIGO: FOR-1-01-01
	DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN	VERSIÓN: 2
	ACCION DE TUTELA	FECHA: 07/11/2024

Señores
JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE TAURAMENA
E.S.D.

REFERENCIA:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	CLAUDIA PATRICIA TORRES CAMARGO CC. 1.115.911.483 DE TAURAMENA - CASANARE
AGENTE OFICIOSO:	PERSONERIA MUNICIPAL DE TAURAMENA
ACCIONADO:	CAPRESOCA EPS.
VINCULAR:	SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC)

LIZETH BALLESTEROS RAMOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.449.782, expedida en Cúcuta N.S, portadora de la tarjeta profesional No. 259.539 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la Personería Municipal de Tauramena, Casanare, según acta de posesión de fecha 29/02/24, en calidad de **AGENTE OFICIOSO** de la señora **CLAUDIA PATRICIA TORRES CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.115.911.483 de Tauramena-Casanare, por medio del presente, procuro y promuevo Acción de Tutela en contra de **CAPRESOCA EPS** de conformidad con el art. 86 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Decreto 2591 de 1991, a fin de que le sea tutelado el derecho fundamental a la salud, la vida en condiciones dignas, la dignidad humana y la protección especial de la persona adulta mayor de mi encomendado en tanto se encuentra vulnerado acorde a los siguientes:

I. HECHOS Y OMISIONES

PRIMERO: La señora **CLAUDIA PATRICIA TORRES CAMARGO,** identificada con cedula de ciudadanía numero 1.115.911.483 de Tauramena – Casanare, manifiesta al despacho que su suegro adulto mayor **ISIDRO MONTAÑA DAZA** con cedula de ciudadanía 1.014.781 de Zetaquira – Boyacá, afiliado a CAPRESOCA EPS en calidad de

LINA FERNANDA PIRIACHI MARTINEZ
linafernandapiriachimartinez@gmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES N°05
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N°002 DEL 26 DE ENERO 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI-MIPG	CÓDIGO: FOR-1-01-01
	DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN	VERSIÓN: 2
	OFICIO	FECHA: 07/11/2024

Tauramena Casanare seis (06) de junio de 2026

OFICIO. 179-26

Señores
NABORS
erwin.ochoa@nabors.com

Ref. Seguimiento y acompañamiento frente a situación laboral

En atención a la comunicación radicada ante el despacho por el Gremio de Soldadores del Municipio de Tauramena, donde se conocieron presuntas situaciones irregulares relacionadas con los procesos de selección para vacantes laborales ofertadas en el servicio público de empleo y de conformidad con la Normativa aplicable, para la participación en la selección de vacantes laborales de la industria se insta a las operadoras y/o contratistas, a implementar mecanismos con acciones tendientes a garantizar la difusión oportuna de las convocatorias, sus etapas y criterios de evaluación, en observancia de los principios de igualdad, transparencia y debido proceso, a fin de evitar eventos de intermediación que violenten las garantías aplicables en dicha materia.

Anexo.
1- Solicitud de seguimiento en materia laboral por el gremio de soldadores

Agradezco su atención prestada

Atentamente

LIZETH BALLESTEROS RAMOS
Personera Municipal de Tauramena

Proyectó. *Lina Fernanda Piriachi Martinez*
Apoyó Jurídico en Derechos Humanos

Con copia
MINISTERIO DE TRABAJO
dtcasanare@mintrabajo.gov.co

Gmail **personeria personeria <personeria@personeria-tauramena.gov.co>**

Solicitud, Mejoramiento de Vivienda (área rural)
1 mensaje

personeria personeria <personeria@personeria-tauramena.gov.co> 5 de junio de 2026 a las 17:37
Para: vivienda@casanare.gov.co

Arquitecta
LILIANA VALBUENA MONROY
Directora de vivienda Departamental
vivienda@casanare.gov.co

OFICIO. 187-26
Ref. Solicitud, Mejoramiento de Vivienda (área rural)

La señora **MARIA EVELIA TORRES VACCA** con cédula de ciudadanía 33.646.189, solicitó mejoramiento de vivienda, razón por la cual se llevó a cabo la visita de inspección el día dos (02) de junio de 2026 en la V/da chaparral del municipio de Tauramena.

Durante la diligencia se evidencio que el núcleo familiar presenta diversas necesidades básicas que aún están inconclusas, encontrándose en una situación de vulnerabilidad que requiere Atención Prioritaria, especialmente por la presencia de una menor de edad y una persona con discapacidad múltiple.

Asimismo, se constató que la vivienda presenta deficiencias en sus condiciones locativas y de habitabilidad tales como:

- Las instalaciones sanitarias requieren intervención por deficiencia básica habitacional, con adecuaciones de agarraderas y elementos de apoyo en baño y ducha, indispensable para facilitar la movilidad y seguridad de la persona con discapacidad que habita en este lugar; de igual forma se observa la necesidad de enchape de paredes, pisos del baño y la ducha con enfoque en la persona con discapacidad múltiple con el fin de garantizar espacios de salubridad.
- El tanque de almacenamiento de agua requiere mejoras, para la adecuación y mejoramiento del sistema de reserva hidráulico, lo cual incluye el soporte estructural y sellado higiénico, *(Con el fin de garantizar el acceso adecuado y continúo de este servicio).*
- En la visita se observó, que la zona de lavandería no cuenta con las condiciones adecuadas para su utilización, toda vez que presenta piso en tierra y espacios reducidos que dificultan el desarrollo seguro de labores domésticas.
- Se evidenció que las habitaciones en la cual duerme la señora María Evelia y de su hijo con discapacidad múltiple se encuentran en estado de obra negra con carencia de puertas y ventanas. Esta ausencia de cerramientos básicos compromete gravemente la seguridad, la privacidad y la protección del inmueble frente a factores climáticos. La situación incrementa el índice de vulnerabilidad residencial del hogar, haciendo que la necesidad se convierta en prioritaria a través del programa de mejoramiento de vivienda.

En tal sentido, se recomienda la realización del mejoramiento de vivienda a la señora María Evelia Torres Vacca.

Anexo.
OFICIO. 187-26

LIZETH BALLESTEROS RAMOS
Personera Municipal de Tauramena

Proyectó, *Lina Fernanda Piriachi Martinez*
Apoyo Jurídico en Derechos Humanos

Solicitud, Mejoramiento de vivienda (Área urbana)

personeria personeria <personeria@personeria-tauramena.gov.co> vie, 5 jun, 17:45
para vivienda

Arquitecta
LILIANA VALBUENA MONROY
Directora de vivienda Departamental
vivienda@casanare.gov.co

OFICIO. 195-26
Ref. Solicitud, Mejoramiento de vivienda (Área urbana)

El señor **JAMES COLORADO NARVÁEZ** con cédula de ciudadanía 74.856.895, solicitó mejoramiento de vivienda, razón por la cual se llevó a cabo la visita de inspección el día tres (03) de junio de 2026 en el Barrio Villa Esther 3 del municipio de Tauramena.

Es importante señalar que durante la diligencia el solicitante manifestó, un accidente laboral previo ocasionó la pérdida de una de sus extremidades inferiores. Su condición actual como usuario de prótesis y persona con movilidad reducida ha limitado de manera drástica sus oportunidades de empleo y la obtención de ingresos mensuales estables. Por esta razón, el presupuesto familiar es reducido para costear el mantenimiento o las reformas de la vivienda, fundamentando su situación de postulación al programa de mejoramiento.

Asimismo, se constató que la vivienda presenta ausencia de ciertas condiciones locativas tales como:

- En la visita se evidencio la ausencia de un muro de cerramiento y/o construcción de la pared faltante en la parte trasera *(Con el fin de salvaguardar la seguridad y el resguardo de la propiedad).*
- La familia manifestó la necesidad apremiante de construir una habitación adicional en la vivienda. Esta solicitud de ampliación habitacional tiene como objetivo optimizar la distribución del espacio y mitigar posibles condiciones de hacinamiento, garantizando un entorno digno, privado y saludable que favorezca el bienestar de todos los integrantes del hogar.
- Se observó la ausencia de un techo seguro en la zona trasera del inmueble, evidenciando que las estructuras provisionales actuales no cuentan con bases firmes que

Responder Reenviar Compartir en chat Nuevo

LINA FERNANDA PIRIACHI MARTINEZ
linafernandapiriachimartinez@gmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES N°05
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N°002 DEL 26 DE ENERO 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI-MIPG	CÓDIGO: FOR-1-01-01
	DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN	VERSIÓN: 2
	CERTIFICADO	FECHA: 07/11/2024

Tauramena Casanare cuatro (04) de junio de 2026

OFICIO. 183-26

Señores
DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL VILLETA
Normar.rodriguez@icbf.gov.co

Ref. Asistencia a curso pedagógico sobre derechos de la niñez

En mi calidad de Ministerio Publico, y en defensa de los Derechos Humanos e intereses colectivos de la ciudadana, me permito informar que, en respuesta a la solicitud de realización de un curso pedagógico para la señora CLAUDIA CRISTINA LOPEZ MANCIPE este despacho certifica lo siguiente:

La señora **CLAUDIA CRISTINA LOPEZ MANCIPE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.046.544, asistió y completo satisfactoriamente el curso pedagógico sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como los deberes y las responsabilidades de los padres y la sociedad en su protección. Dicho curso se llevó a cabo el primero (1) de junio de dos mil veintiséis (2026), y la sección de intercambio y retroalimentación de experiencias tuvo duración de una (1) hora.

Por lo tanto, este despacho certifica que la señora CLAUDIA CRISTINA LOPEZ MANCIPE, ha cumplido con la disposición de asistir al curso pedagógico, según lo ordenado por la Defensoría de Familia de Villeta en mención de la referencia.

Atentamente,

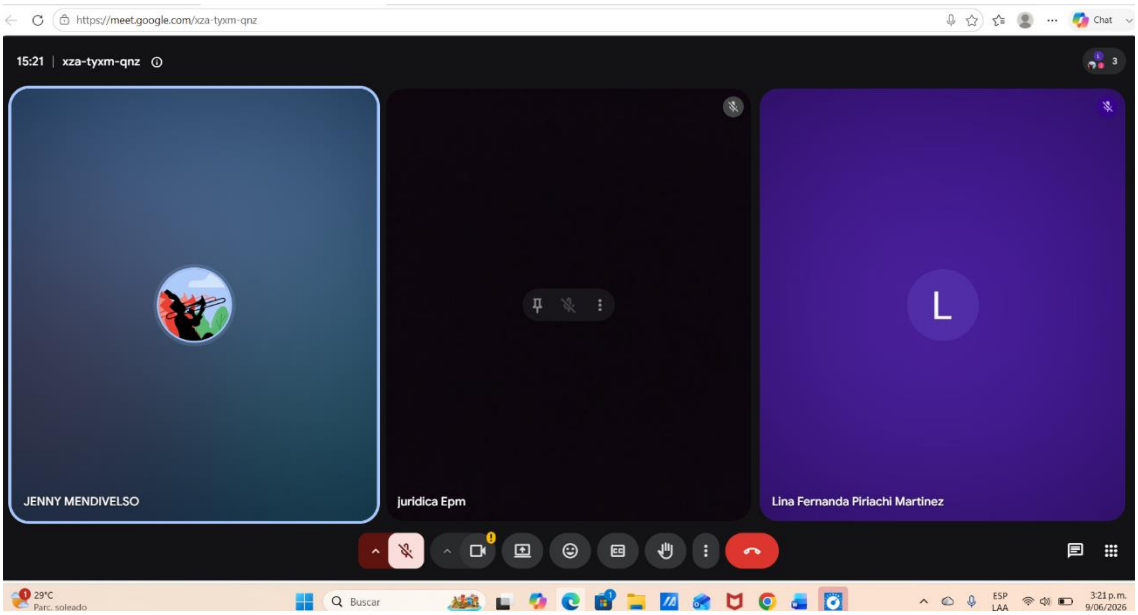
LIZETH BALLESTEROS RAMOS
Personera Municipal de Tauramena

Proyectó. *Lina fernanda Piriachi Martinez*
Apoyo Jurídico en Derechos Humanos

Con copia
yayithasx@hotmail.com

"Personería Municipal de Tauramena, Equidad, Vigilancia y Participación"





LINA FERNANDA PIRIACHI MARTINEZ
linafernandapiriachimartinez@gmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES N°05
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N°002 DEL 26 DE ENERO 2026







Función Pública
https://www.funcionpublica.gov.co › eva › norma

Decreto 965 de 2020 - Gestor Normativo

7/07/2020 — Que el Gobierno Nacional diseñó una Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (POS), que responde a las ...

LINA FERNANDA PIRIACHI MARTINEZ
linafernandapiriachimartinez@gmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES N°05
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N°002 DEL 26 DE ENERO 2026





personeria personeria <personeria@personeria-tauramena.gov.co> mar, 9 jun, 16:58

para Paulina.Diaz, ada.alfonso, MINEROENERGETICA@tauramena-casanare.gov.co, Gobierno

Señores
PAREX RESOURCES
Paulina.Diaz@parexresources.com

Respetuoso saludo,

De acuerdo a la comunicación expuesta por la comunidad de la V/da Esmeralda del Municipio de Tauramena, mediante el cual dejan en conocimiento la intención de adelantar una "*Manifestación Pacífica*", y con el propósito de prevenir posibles alteraciones al orden social, se insta a fortalecer las relaciones de buena vecindad y promover la convivencia pacífica entre los actores involucrados, este Ministerio Público solicita respetuosamente que la situación expuesta sea abordada y evaluada de manera preventiva y prioritaria.

En ese sentido, con el fin de garantizar y privilegiar escenarios de concertación, diálogo y participación, promoviendo mecanismos de comunicación efectiva que permitan la construcción de acuerdos, la gestion adecuada de las inquietudes planteadas por la comunidad y la prevención de posibles conflictos.

Por tal razón, se exhorta a las partes involucradas a mantener canales abiertos de diálogo y articulación institucional privilegiando siempre las vías pacíficas y concertadas para la búsqueda de soluciones, en garantía de los derechos fundamentales, la convivencia ciudadana y el interés general.

"En consecuencia, se invita a implementar mecanismos con acciones tendientes a garantizar la difusión oportuna de las convocatorias, sus etapas y criterios de evaluación, en observancia de los principios de igualdad, transparencia y debido proceso, a fin de evitar eventos de intermediación que afecten las garantías aplicables en dicha materia".

Proyectó. *Lina Fernanda Piriachi martinez*
Apoyo Jurídico en Derechos Humanos

LINA FERNANDA PIRIACHI MARTINEZ
linafernandapiriachimartinez@gmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES N°05
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N°002 DEL 26 DE ENERO 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI-MIPG	CÓDIGO: FOR-1-01-01
	DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN	VERSIÓN: 2
	RESOLUCION	FECHA: 28/12/2023

RESOLUCIÓN No. 033
(03 de junio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y EL PAGO DE VIÁTICOS"

La Personera Municipal de Tauramena Casanare, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las dispuestas por artículo 178 y 181 de la ley 136 de 1994, artículo 38 de la ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

Que se comisiona y autoriza a la funcionaria doctora **LIZETH BALLESTEROS RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.449.782 expedida en Cúcuta, en su calidad de Personera Municipal de Tauramena, para que se desplace a la ciudad de Yopal, durante los días 4 y 5 de junio de 2026 en jornada de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m, con el fin de asistir y participar en la jornada de fortalecimiento institucional de la política pública de prevención con el objeto de Fortalecer las capacidades institucionales en el territorio y el conocimiento de la/os funcionaria/os y servidora/es pública/os que laboran en las administraciones municipales y tienen encargados de los temas de prevención, protección y atención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en los departamentos de Vichada, Arauca y Casanare.

Que se considera necesario comisionar, reconocer y ordenar el pago de viáticos a la funcionaria en mención, para cumplir con la comisión de servicios, durante los días 4 y 5 de junio de 2026.

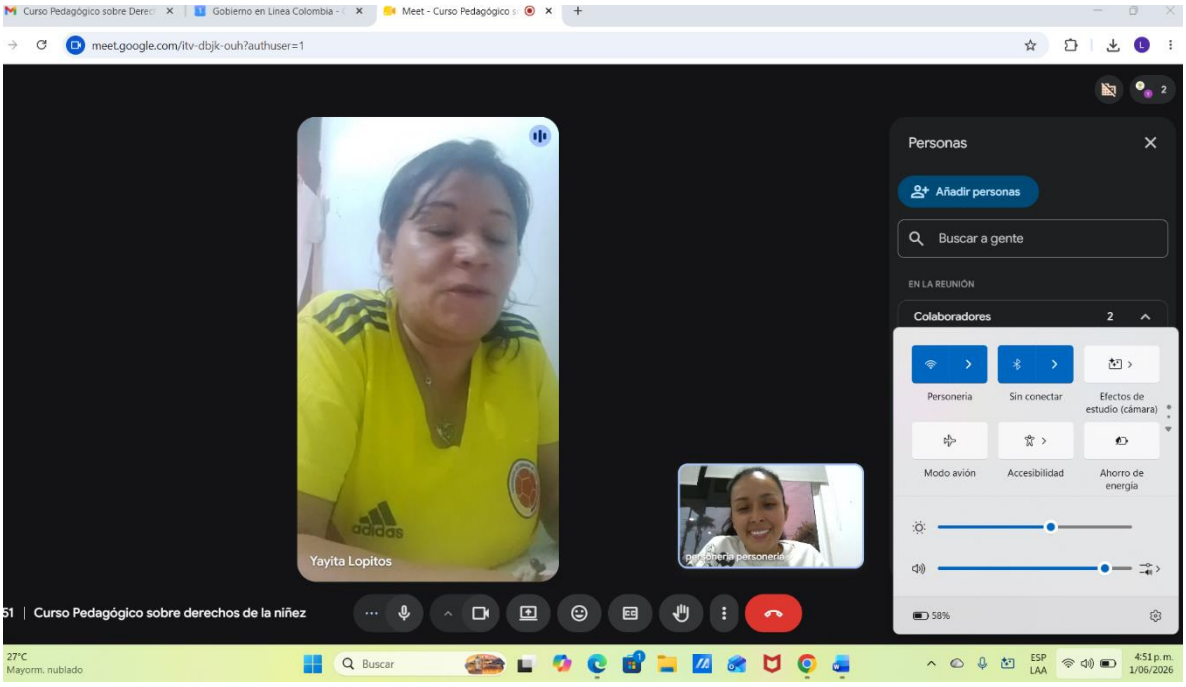
Que, según la remuneración mensual de la funcionaria, las condiciones de la comisión y lo consagrado en el Decreto N°068 de 09 de agosto de 2024 por medio del cual se categorizo el municipio de Tauramena C. para la vigencia fiscal 2024 en categoría quinta (5).

Que, por los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios, reconocer y ordenar el pago de viáticos a la servidora pública Doctora **LIZETH BALLESTEROS RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.449.782 expedida en Cúcuta, Personera Municipal de Tauramena, durante los días 4 y 5 de junio de 2026 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la escala de viáticos fijada en el Decreto Municipal N° 032 de 09 de abril de 2026 y adoptado por la Personeria municipal de Tauramena mediante Resolución N. 022 del 05 de mayo de 2026.



LINA FERNANDA PIRIACHI MARTINEZ
linafernandapiriachimartinez@gmail.com

Tauramena Casanare treinta (30) de junio 2026

Personeria Municipal
Tauramena Casanare

30 JUN 2026

Hora: 11:00 AM

Firma:

Doctora:
LIZETH BALLESTEROS RAMOS
Personera Municipal de Tauramena

Asunto. Entrega de informe N° 05, Contrato de Prestación de servicios No. 002 del 30 de enero 2026. Actividades - Del 30 de mayo al 29 de junio 2026.

Respetuoso saludo.

Por medio de la presente, adjunto el informe No. 05 correspondiente al contrato de servicios No. 002 del 30 de enero 2026. Este contrato tiene como objeto **"APOYAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y ACTUACIONES JURIDICAS PARA LA PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS ADELANTADAS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL",** que comprende el periodo del 30 mayo al 29 de junio de 2026.

Anexo a la presente (11) folios

Cordialmente

Lina Fernanda Piriachi Martinez
LINA FERNANDA PIRIACHI MARTINEZ
CC. 1.118.569.236
CONTRATISTA

Juliana Mora
Revisó. Paula Juliana Mora
Apoyo Jurídico

linafernandapiriachimartinez@gmail.com
3148742874

Scanned with CamScanner

Tauramena Casanare treinta (30) de junio 2026

Personeria Municipal
Tauramena Casanare
30 JUN 2026
Hora: 11:00 AM
Firma:

CUENTA DE COBRO
PERSONERIA MUNICIPAL DE TAURAMENA CASANARE

DEBE A:
LINA FERNANDA PIRIACHI MARTINEZ
CC. No 1.118.569.236

LA SUMA.....$1.750.905.oo

UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905.oo) M/CTE

POR CONCEPTO DE: "PRESTACION DE SERVICIOS A LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y ACTUACIONES JURIDICAS PARA LA PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS", servicios prestados desde el 30 de mayo al 29 de junio de 2026.

Contrato No. 002 de fecha 30 de enero de 2026 al 29 de julio de 2026.

OBJETO. **"APOYAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y ACTUACIONES JURIDICAS PARA LA PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS ADELANTADAS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL"**
Acta parcial No. 05.

Valor Acta Parcial	**1.750. 905.oo**
Valor ejecutado	**7.003.620.oo**
Valor por ejecutar	**1.750.905.oo**
Valor total del contrato	**10.505. 430.oo**

Pago de Seguridad social: PLANILLA No. 9506794674
DEL 24 de JUNIO de 2026

PENSIONES	SALUD	ARL
280.200	218.900	9.200

Atentamente,
Anexo (2) Folios. Lina Fernanda Piriachi M
LINA FERNANDA PIRIACHI MARTINEZ
CC. 1.118.569.236
Revisó. Paula Juliana Mora
Apoyo Jurídico

linafernandapiriachimartinez@gmail.com
3148742874

Scanned with CamScanner

Tauramena Casanare treinta (30) de junio 2026

CONTRATISTA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1118569236		PIRIACHI MARTINEZ LINA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 a 12 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3148742874	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-06	2026-06	295528321	95067946?4	I	2026/07/10	2026/06/24	NEQUI	0	$508,300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dia	IBC	Aporte	Codigo	Dia	IBC	Aporte	Dia	IBC	Aporte	
1	CC 1118569236	PIRIACHI LINA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS025	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0	
Total	Afiliados(1)				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	4	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

linafernandapiriachimartinez@gmail.com
3148742874

Scanned with CamScanner